	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	ESUFA	FECHA	16-nov-22

PROCESO		
	CONTRATO No.	052-00-K-ESUFA-GRUAL-2022
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	
	VALOR TOTAL	$ 7.650.000,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA) -2022	85	**1.000.000,00**	19/10/2022
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA) -2023	86	**6.650.000,00**	19/10/2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	11622	**1.000.000,00**	9/11/2022
OFICIO APROBACION VIGENCIAS FUTURAS 2023	FAC-S-2022-192857-CI	**6.650.000,00**	21/10/2022
ASIGNACION PRESUPUESTAL SIIF VF 2023	52722	**6.650.000,00**	21/10/2022

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
02-02-02-007-003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	7.650.000,00
		TOTAL	**$ 7.650.000,00**

OBJETO	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”.
PLAZO DE EJECUCION	Desde el perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción acta de inicio del contrato hasta el 31 de Mayo del 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2023	SEGÚN FACTURACIÓN
	PAC MARZO 2023	SEGÚN FACTURACIÓN
	PAC JUNIO 2023	SEGÚN FACTURACIÓN

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO

1. El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
3. Solicitar el PAC en la primera semana del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente facturado y en concordancia con las fechas establecidas por la Dirección Financiera.
4. Radicar la documentación para pago en el Departamento Financiero antes del día 15 del mes anterior a cada pago, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.
5. Especificar de forma precisa en el objeto contractual los servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
6. Plantear de forma puntual y concreta el objeto contractual, de manera que al realizar el Registro Presupuestal, de Compromiso, éste quede completo dentro de la limitación establecida en el SIIF Nación (máximo 250 caracteres)
7. Tener en cuenta que el amarre de 2022 debe consumirse en lo posible en su totalidad, con el fin de respetar la integridad del principio de anualidad y evitar recortes presupuestales en la vigencia siguiente. En caso que no se tenga la totalidad del PAC asignado y que procedimentalmente no se pueda obligar en SIIF, los bienes y servicios deben estar recibidos y registrados en su totalidad en SAP toda vez que aquello que no se ejecute se trasladará a 2023 como reserva presupuestal y deberá justificarse, cabe resaltar que la reserva presupuestal se constituye por fuerza mayor o caso fortuito. Definido en la circular No. FAC-S-2022-000361-CR así: **Fuerza Mayor:** es la existencia de cualquier hecho que impide que la voluntad de las partes se cumpla, este hecho siempre debe ser de carácter imprevisible, ajeno a cualquiera de las dos partes, ocurrir de manera excepcional y que NO se pueda impedir. (Hechos producidos por la naturaleza). **Caso fortuito:** es un acontecimiento que no puede imputarse al sujeto, aunque el desarrollo del acontecimiento en cuestión impida que se cumpla la obligación. Este hecho se considera que NO ha podido ser previsto y que, de haberlo sido, podría haberse evitado. (Concierne a hechos provenientes del hombre).

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA

Firmado digitalmente por PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA
Fecha: 2022.11.16 17:47:34 -05'00'

	ST. CHALAPUD LARA PAOLA ALEXANDRA
CARGO DEL QUE MANEJA EL CONCEPTO DEL GASTO	**JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)**